



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 10 de junio de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **adquisición de un vehículo submarino operado a distancia (ROV)**.

2. ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

La entrega del equipo y su puesta en marcha se gestionarán **en un plazo máximo de 15 semanas** a partir de la fecha de la firma del contrato.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **treinta y un mil euros (31.000,00 €)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará tras la entrega y puesta en marcha del equipo, y la factura será pagada a los 60 días de la fecha de su emisión.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%



2 0 1 1



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 25 de junio de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Iñigo Muxika Lizaso

Telf. +34 667 174 465

Mail: imuxika@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>).
- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

El equipo objeto de la presente licitación **debe garantizar unos servicios mínimos**, los cuales se garantizarán con la integración de los complementos que se describen a continuación:

- cámara de vídeo Full HD que transmitirá las imágenes en directo desde el ROV al módulo de control en superficie, lo que debe permitir tanto el pilotaje como la grabación de estructuras y organismos de interés, así como de su entorno inmediato; además, la cámara deberá presentar una sensibilidad suficiente como para poder operar en zonas profundas;
- sistema de iluminación que permita obtener imágenes de calidad en situaciones de baja intensidad de luz ambiente;
- sónar de navegación que permita detectar afloramientos sobre el fondo, más allá del campo de visión de la cámara de vídeo, de forma que puedan ser evitados para una navegación segura o hacia los que poder dirigir el equipo en caso de que puedan resultar de interés;
- sónar altímetro que permita registrar la altura de navegación sobre el fondo;
- sistema de posicionamiento que permita, en todo momento, conocer la posición exacta del equipo y, de este modo, geolocalizar las imágenes que se estén grabando, hasta un mínimo de 300 m en la vertical (en profundidad);
- brazo robótico que permita la obtención de pequeñas muestras, recuperar pequeños objetos o facilitar la retirada de cabos/redes que puedan suponer un riesgo de atrapamiento para el equipo;
- sónar de barrido lateral que permita la caracterización morfológica del fondo;
- cable umbilical de 300 m de longitud, montado en una bobina de recogida de cable, que permita operar el equipo desde la superficie (desde embarcación o desde tierra) y transmitir la información registrada por el equipo a superficie.

Tanto el equipo principal, como las integraciones solicitadas, deberán estar diseñados de forma que puedan ser operados con seguridad hasta una profundidad de 300 m.

Las ofertas presentadas, indicarán las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes.

Además, se ofrecerá una garantía de devolución total o parcial en el caso de que el equipo o alguno de sus componentes no satisfaga los requisitos indicados.